

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

*Resolución de 11 de enero de 2022, de la Secretaría General Técnica, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Sevilla en el P.A. 284/2021 y se emplaza a los terceros interesados.*

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Sevilla, sito en calle Vermondo Resta, s/n, Edificio Viapol, portal B, planta 5.<sup>a</sup>, se ha interpuesto por doña Lucía Eva Jurado Bautista recurso contencioso-administrativo núm. P.A. 284/2021 contra el acto presunto por la inactividad de la Administración respecto a las alegaciones y posterior recurso potestativo de reposición dirigido a la Consejería de Educación respecto a la Resolución de 26 de junio de 2018, por la que se publican los listados definitivos de personal admitido y excluido de la convocatoria realizada por resolución de 24 de enero 2018, para el acceso extraordinario a las bolsas de trabajo de personal docente, correspondientes al cuerpo de Profesores de Música y Artes Escénicas en la especialidad de Fundamentos de Composición.

Por dicho órgano judicial se señala para la celebración de la vista el día 2 de febrero de 2022, a las 10:40 horas.

Publicándose la presente para notificación a los terceros interesados y sirviendo de emplazamiento para que puedan comparecer y personarse como demandados ante el citado Juzgado en el plazo de nueve días a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta resolución, mediante Procurador y Abogado, o solamente mediante Abogado con poder al efecto, haciéndoseles saber que, de personarse fuera del plazo indicado, se les tendrá por parte, sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y que si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Sevilla, 11 de enero de 2022.- El Secretario General Técnico, Alfonso García Sánchez.